LPN N° 04/2022 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARA ITAPÚA, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARI, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCÚ) – PLURIANUAL – ID 405.534.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 04/2023 – INFOTEC S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Oscar Manuel Merlo Faella**, con Cédula de Identidad Nº 589.671, Director General Interino de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución DGRRHH. Nº 4590, de fecha 11 de noviembre de 2024, facultado a suscribir el presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 3283, de fecha 28 de octubre de 2024, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la Firma **INFOTEC S.A.,** con RUC Nº 80021897-3, domiciliada en las calles Cañada del Carmen Nº 2565 casi América, de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alberto Daniel Riquelme Segovia**, con Cédula de Identidad N° 4.150.483, según Poder Especial, Esc. Nº 81, otorgado por la Escribana Analía Doldan de Mateu, con Reg. Nº 602, otorgado por la Escribana Alicia Ruiz Díaz de Camp. Reg. Nº 745, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda del presente contrato para la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPÚA, VIII REGIÓN SANITARIA MOSIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARÍ, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCÚ) – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.
Visto la nota D.G.G.I.E.S. D.G Nº 4829, de fecha 6 de setiembre de 2024, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita la extensión de la vigencia del Contrato Abierto Nº 04/2023, suscripto con la firma INFOTEC S.A.., en el marco de LPN Nº 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPÚA, VIII REGIÓN SANITARIA MOSIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARÍ, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCÚ) – PLURIANUAL" – ID N° 405.534.

Que por nota de fecha 3 de setiembre de 2024, la empresa otorgo su conformidad para la extensión del contrato.

Que, por Dictamen D.O.C. N° 674, de fecha 14 de octubre de 2024, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 3283, de fecha 28 de octubre de 2024, autoriza la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 04/2023, suscripto con la firma INFOTEC S.A.., en el marco de LPN Nº 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPÚA, VIII REGIÓN SANITARIA MOSIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARÍ, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCÚ) – PLURIANUAL" – ID N° 405.534.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas Nº 6 y 9 del Contrato Principal,** sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de vigencia del Contrato Principal, **hasta el 31 de Diciembre del 2025**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo, la Contratista deberá presentar la extensión de la vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento **por el plazo extendido**.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 02 días del mes de Diciembre de 2024.-

ALBERTO RIQUELME S.
REPRESENTANTE LEGAL
INFOTEC S.A.

Sr. Alberto Daniel Riquelme Segovia
CONTRATISTA

Sr. Oscar Manuel Merlo Faella
CONTRATANTE

DR. OSCAR MERLO
Director General
D.G.G.I.E.S. - MSPyBS